RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00159 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GREGORIO JOSE DAVILA CABARCAS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. María Nancy García García, en sentencia de marzo trece de dos mil trece. Confirma sentencia apelada.

Archívese el expediente

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario